



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Nota

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 21/2021 – RECLAMOS S/ TRÁMITES PREVIAMENTE INICIADOS A TRAVÉS DE LOS CANALES HABILITADOS EN LA CG N° 6/21.

**A:** Verónica MONTES (DNCBYS#JGM), Hernán PAGELLA (ONC#JGM), Ayelén ZANNI (ONC#JGM), Pablo Ignacio LESCANO (DNCOPRCYFC#JGM), Lisa María HAEDO (DNCOPRCYFC#JGM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

### COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 21/2021

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Mediante la Comunicación General ONC N° 5, de fecha 17 de enero de 2020, se dispuso, por motivos eminentemente ordenatorios, que: “...*Toda consulta atinente a las competencias de esta Oficina Nacional deberá canalizarse, sin excepción, a través de los sitios de internet que se detallan a continuación, según corresponda. A saber: En materia de bienes y servicios, a través del portal web: <https://comprar.gob.ar/>, Mesa de Ayuda, por las vías allí descriptas. • En materia de obra pública y/o concesión de obra pública, a través del portal web: <https://contratar.gob.ar/>, Mesa de Ayuda, por las vías allí descriptas...*”.

En ese mismo sentido y a los fines de poder canalizar las diversas solicitudes de asistencia, consultas y/o requerimientos técnicos que se reciben a diario, de un modo que contribuya a la uniformidad de tratamiento y a su trazabilidad, se dispuso mediante Comunicación General ONC N° 6, de fecha 11 de febrero de 2021 que las vías habilitadas para que las jurisdicciones y entidades contratantes efectúen presentaciones ante esta Oficina Nacional

son esencialmente DOS (2), a saber:

a) Mediante la caratulación y remisión de un expediente a través del “Ecosistema GDE” al buzón grupal ONC#JGM Sector PVD, cuando se trate de consultas que requieran dictamen formal de esta Oficina.

b) A través de tickets generados mediante el Sistema “JIRA Service Desk”, cuando se trate de consultas meramente orientativas sobre la normativa vigente o sobre cuestiones operativas de los Sistemas Electrónicos de Contrataciones “COMPR.AR” (<https://comprar.gob.ar/>) y/o “CONTRAT.AR” (<https://contratar.gob.ar/>).

Va de suyo que cada uno de los canales previamente indicados presupone el cumplimiento de determinados requisitos de trámite, los cuales se encuentran detallados en la citada CG N° 6/21.

Ahora bien, a los fines de mejorar la calidad de gestión, por la presente se hace saber que **los reclamos sobre trámites que hayan sido previamente iniciados a través de alguna de las DOS (2) vías habilitadas por la Comunicación General ONC N° 6/21 (tickets o consultas por expediente), que no hubiesen tenido una respuesta resolutive, podrán ser canalizados mediante correo electrónico a la casilla: [atenciononc@innovacion.gob.ar](mailto:atenciononc@innovacion.gob.ar).**

Sin otro particular saluda atte.